CSN/C/P/MITECO/VA2/26/01
Nº. EXP.: VA2/SOLIC/2023/260

ASUNTO: **CN VANDELLÓS II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PUENTE GRÚA DEL EDIFICIO DE COMBUSTIBLE PARA UNA CARGA CRÍTICA MÁXIMA DE 125 t, Y DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO Y AL ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADAS**

Con fecha 3 de junio de 2025 (nº de registro 30050), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), procedente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco), la petición de informe preceptivo sobre la solicitud de autorización SA-V-23/01 Rev.1 de la modificación del puente grúa del edificio de combustible de la central nuclear Vandellós II (CN Vandellós II) para una carga crítica máxima de 125 t, así como de aprobación de los cambios a las Especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas (ETFM) y al Estudio de seguridad (ES) derivados de dicha modificación.

El objeto de la solicitud es modificar el puente grúa del edificio de combustible de CN Vandellós II para dar respuesta a los requisitos asociados al cumplimiento con el criterio de fallo simple establecidos en el NUREG-0554, y con las excepciones y alternativas permitidas en el apéndice C del NUREG-0612. Dichos cambios son requeridos para poder llevar a cabo las operaciones de manejo asociadas a la carga de contenedores de almacenamiento en seco HI STORM FW que se utilizarán en el nuevo almacén temporal individualizado de 100% de capacidad en el emplazamiento (ATI-100). La solicitud también incluye la aprobación de los cambios a las Especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas y al Estudio de seguridad asociados.

La solicitud se remitió para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del *Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes* (RINR), aprobado por Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; así como de acuerdo con lo establecido en las condiciones 3.1 y 3.2 asociadas a la autorización de explotación de CN Vandellós II (Orden TED/774/2020), en lo relativo a las modificaciones de las Especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas y a las revisiones del Estudio de Seguridad asociadas a las modificaciones que requieren autorización por parte de la Administración.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2026, ha estudiado la solicitud citada, así como los informes que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente.

La puesta en servicio de la modificación quedará supeditada al resultado satisfactorio de las pruebas e inspecciones requeridas de acuerdo a la normativa base de licencia (NUREG-0554 y apéndice C del NUREG-0612), contempladas por el titular en su solicitud.

USO OFICIAL

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 23/02/2026 14:27:52 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=33551-15555-73262-6275E

Las revisiones de las Especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas y del Estudio de seguridad asociadas a esta modificación entrarán en vigor en el momento de la puesta en servicio de la misma.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 733
Fecha: 24/02/2026 08:09

Firmado electrónicamente por el presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 23/02/2026 14:27:52 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Juan Carlos Lentijo Lentijo
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=33551-15555-73262-6275E